

Cipolletti, 10 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**GALAN, JESUS S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00176-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 11/02/2026 se acredita el fallecimiento de JESUS GALAN - DNI 7301252, ocurrido el día 07/08/2009, en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con MARIA MABEL ROSAS - DNI 5332388, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada el 11/02/2026.

Sus hijos: MARIELA VIVIANA GALAN - DNI 21975354; MARCELO EDUARDO ARIEL GALAN - DNI 24925214; MONICA ALEJANDRA GALAN - DNI 28484714; LAURA ELIZABETH GALAN - DNI 17395065; LOURDES ANALI GALAN - DNI 14800242; SANDRA GLORIA GALAN - DNI 18279049; y HUGO ALFREDO GALAN - DNI 12047318, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas en fechas: 11/02/2026, 30/03/2026 y 27/08/2026.

En fecha 24/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 21/05/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 08/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 14/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de JESUS GALAN, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIELA VIVIANA, MARCELO EDUARDO ARIEL; MONICA ALEJANDRA, LAURA ELIZABETH, LOURDES ANALI, SANDRA GLORIA, y HUGO ALFREDO todos de apellido GALAN; y la cónyuge supérstite MARIA MABEL ROSAS, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante